# ORDENANZA N° 7242/2022

**VISTO:**

El Expte. Nº 2022-000048/H1-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA - E/PRÓRROGA MUJER NOTABLE 2022 ORDENANZA Nº 7154/2021; y

# CONSIDERANDO:

Que por Expte. N° 2022-000034/H1-GC se eleva propuestas para distinción “MUJER NOTABLE DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ” correspondiente al período 2022, ello según lo establecido por Ordenanza N° 7154/21 y sus modificatorias.

Que el día 8 de marzo de cada año, en el marco de conmemorar el “Día Internacional de la Mujer” surge el motivo de la distinción denominada “MUJER NOTABLE DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ”.

Que, para participar del citado reconocimiento, se deben seguir las pautas de la Ordenanza Nº 5582/08 y sus modificatorias, donde se establece: a) Cantidad de personas a galardonar; b) Tipo de galardón; c) Fecha de entrega de distinción; d) Bases y condiciones de presentación de carpeta de antecedentes; e) Fechas tope de presentación de carpetas de antecedentes; f) Determinación del Jurado.

Que las propuestas de Mujer Notable para el período 2022, fueron adjuntadas al Expte. Nº 2022- 000034/H1-GC .

Que en dicha pieza administrativa se adjuntan ocho (8) carpetas de antecedentes, dentro de los plazos temporales establecidos en Ordenanza Nº 7154/21 y sus modificatorias.

Que atentos a los pedidos de vecinos para poder presentar sus propuestas con un mayor plazo de tiempo y entendiendo que el mismo busca jerarquizar el rol de la mujer, poniendo en valor las acciones que ellas desarrollan en la comunidad, y de esta forma construir colectivamente hacia condiciones de igualdad de género, es que se solicita su prórroga.

Que la fecha de entrega de la distinción, no debe perder su carácter significativo en la búsqueda de igualdad de género y, así mismo, cumplir los plazos de evaluación. Por lo que podría considerarse oportuna la fecha de entrega el 18 de abril.

# POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Prorrógase de manera excepcional para el período 2022 la fecha de entrega establecida en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 5582/08 y su modificatoria; de la distinción “MUJER NOTABLE DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ”. Quedando estipulado hasta el día 18 de abril de 2022 inclusive.

**ARTÍCULO 2:** Dése por concluida la recepción de carpetas de antecedentes establecida en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 7154/21, para el periodo 2022, según Expte. N°2022- 000034/H1-GC.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese a las personas interesadas de lo emanado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

# DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS